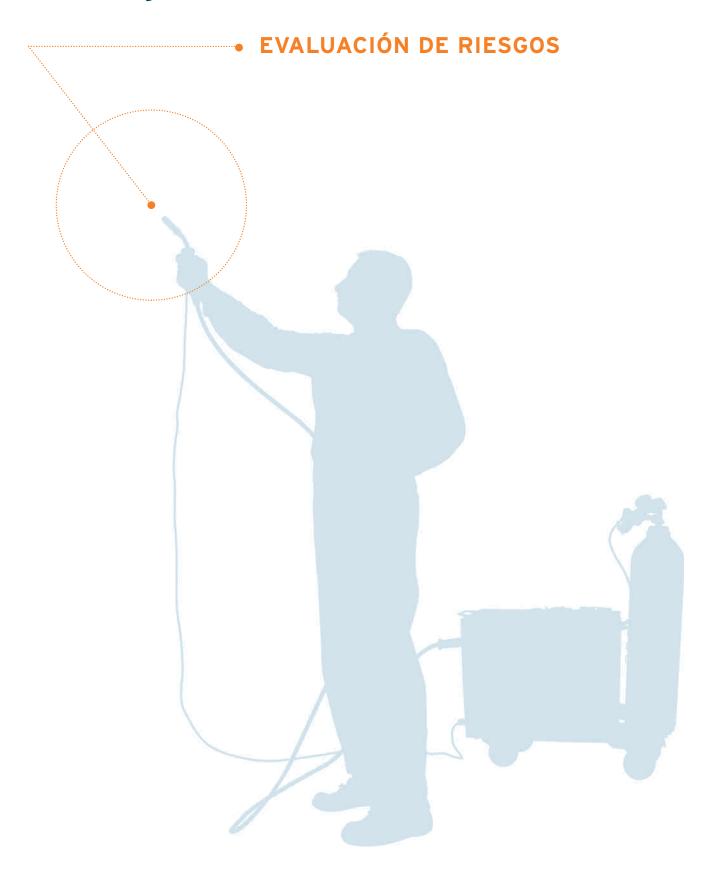






Perspectivas de Intervención en Riesgos Psicosociales



Edita:

FOMENT DEL TREBALL NACIONAL

Con la financiación de:

FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Autores:

José Luis Meliá Clotilde Nogareda Matilde Lahera Antonio Duro José Mª Peiró Ramón Pou Marisa Salanova Diego Gracia José Mª de Bona Juan Carlos Bajo José Francisco Martínez-Losa

Diseño gráfico:

ALEHOP

Maquetación e impresión:

ANGLOFORT S.A.

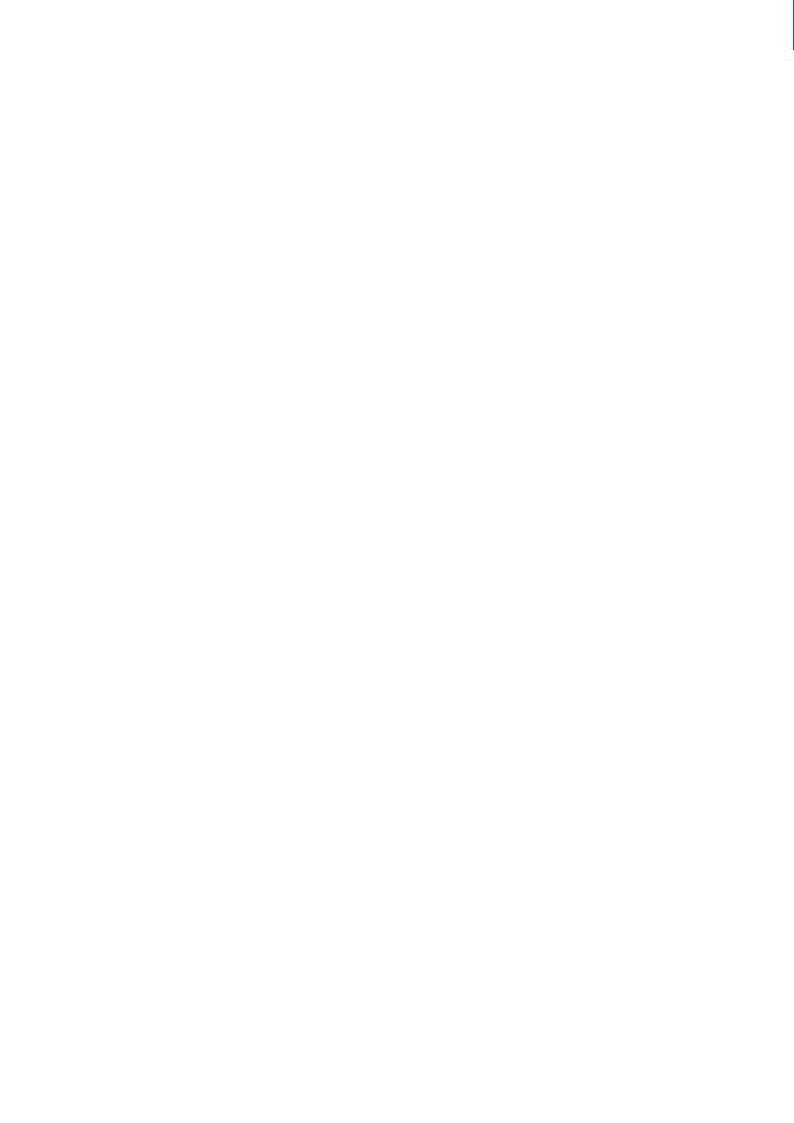
Depósito legal:

B: 36.652-2006



Índice

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO 1. Principios Comunes para la Evaluación de los Riesgos Psicosociales en la Empresa	9
SIETE PERSPECTIVAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	
CAPÍTULO 2. Método de evaluación de factores psicosociales FPSICO del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	39
CAPÍTULO 3. Método del Instituto Navarro de Salud Laboral (INSL)	61
CAPÍTULO 4. Método del Instituto de Ergonomía Mapfre (INERMAP)	83
CAPÍTULO 5. Metodología PREVENLAB-PSICOSOCIAL. Universidad de Valencia	105
CAPÍTULO 6. Metodología RED-WoNT. Departamento de Psicología Evolutiva, Educativa, Social y Metodología de la Universidad Jaume I de Castellón	131
CAPÍTULO 7. Batería Valencia PREVACC 2003. Universidad de Valencia	155
CAPÍTULO 8. Modelo conjunto de calidad de vida laboral y salud mental. Universidad Rey Juan Carlos, Madrid	181
CAPÍTULO 9. Breve resumen de los siete métodos. Entrevistas	211
DIFICULTADES Y RETOS EN LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	
CAPÍTULO 10. Riesgo Psicosocial: su identificación y su evaluación. IBERIA	221
CAPÍTULO 11. Perspectiva de un Servicio de Prevención Ajeno. NOVOTEC	237
CAPÍTULO 12. Prevención de riesgos psicosociales: una oportunidad para innovar a través de las personas. AUDIT & CONTROL ESTRÉS	251



Presentación

n el año en el que se celebra el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Foment del Treball Nacional continúa con su labor de asesoramiento e información en materia preventiva realizada a través de la Oficina de Prevención presentando la edición de *Perspectivas de intervención en riesgos psicosociales*. *Evaluación de riesgos*.

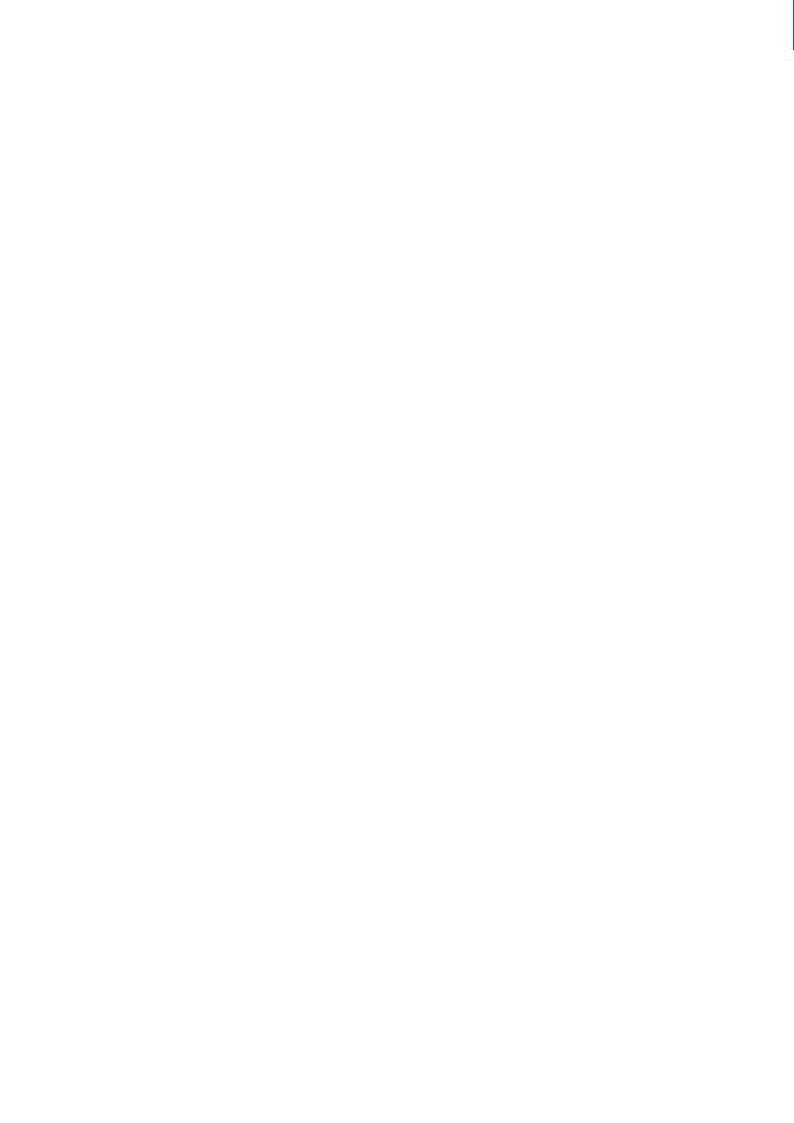
El conocimiento de la existencia de diferentes perspectivas en la intervención de la evaluación de riesgos psicosociales va a permitir a empresarios, directivos de empresas y técnicos de prevención de riesgos laborales diferenciar y seleccionar el más adecuado a las características de la empresa y las variables a evaluar.

Este libro viene a llenar un hueco entre las escasas publicaciones existentes sobre los métodos de evaluación de riesgos psicosociales, ya que permite tener una visión sobre siete métodos. Deseamos que esta publicación contribuya a crear un estado de conocimiento y opinión en esta materia, en donde la estrategia diseñada por el técnico de prevención de riesgos laborales en la intervención de los riesgos psicosociales y las características de las empresas sean los criterios prioritarios a tener en cuenta en la selección del método, por encima de cualquier otro interés.

Quisiera agradecer desde estas líneas al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, al Instituto Navarro de Salud Laboral, al Instituto de Ergonomía MAPFRE, a la Universidad de Valencia, a la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, y a la Universidad Jaume I de Castellón por contar con su colaboración en la elaboración de los contenidos y los capítulos que conforman la publicación, así como a Iberia, Novotec y Audit & Control Estrés por ofrecernos su visión sobre las dificultades y los retos a la hora de abordar estos riesgos.

Joan Pujol Segarra Secretario General Foment del Treball Nacional





Introducción

on la edición de *Perspectivas de Intervención en Riesgos Psicosociales. Evaluación de Riesgos*, proyecto financiado por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, la Oficina de Prevención de Riesgos para pymes de Foment quiere dar a conocer diferentes líneas metodológicas que ayuden a seleccionar el método de evaluación de riesgos psicosociales más apropiado a la situación de cada empresa.

No estamos ante un compendio exhaustivo de todos los métodos existentes, ya sean métodos que pudieran ser idóneos para las evaluaciones iniciales o para la realización de evaluaciones más específicas, sino ante una selección que permite mostrar una amplia gama de especificaciones metodológicas que, en función de las características de las empresas, la capacitación de los técnicos y el nivel de profundidad de análisis que se precise, será aconsejable utilizar una metodología u otra.

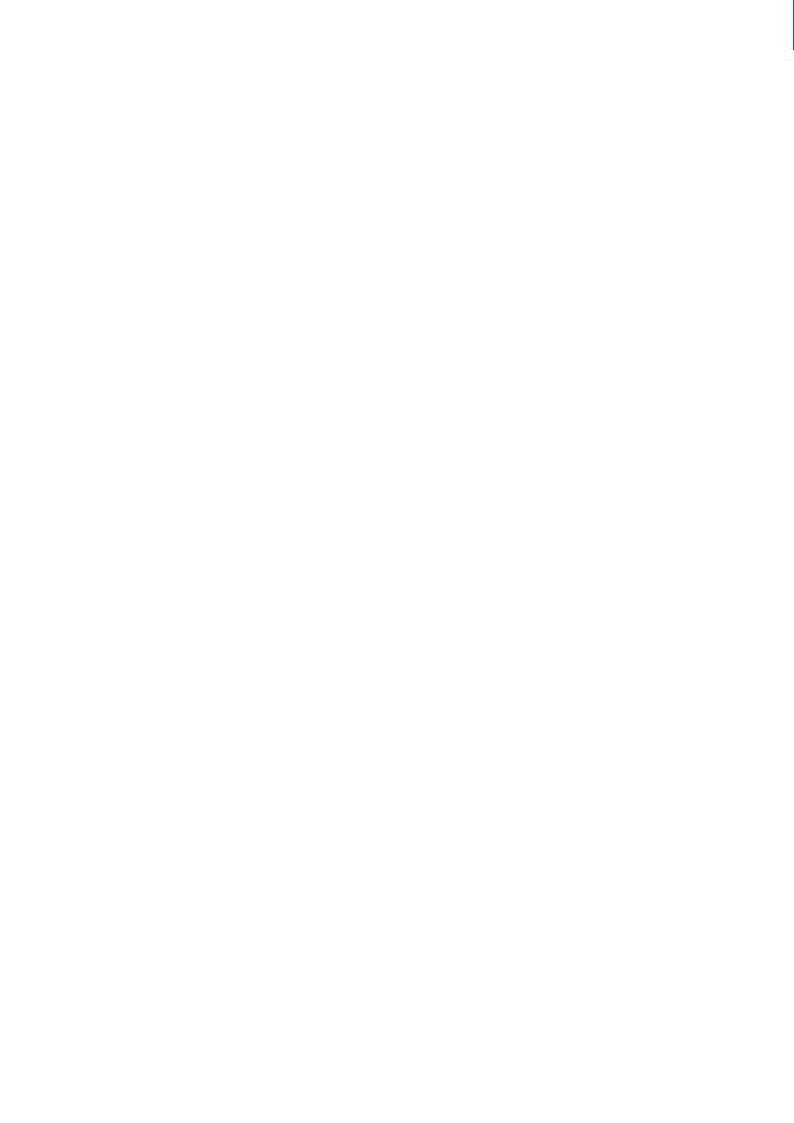
Al igual que si estuviésemos mirando por el dispositivo óptico de un caleidoscopio, dentro del cual varios espejos y cristales multicolores son capaces de generar una imagen compuesta que, al hacer girar el artilugio sobre sí mismo, arroja un sinfín de figuras geométricas, cada uno de los métodos expuestos muestra unas figuras únicas. Al pasar de un capítulo a otro veremos que cada método encierra en sí mismo una nueva figura, una trama totalmente diferente al anterior.

De ahí que no aconsejamos que se lea esta publicación de un tirón o que se compare un método con otro. Aun siendo métodos de evaluación de riesgos psicosociales, miden la realidad en los parámetros para la que han sido diseñados y no en otros.

El capítulo 1, bajo el título *Principios comunes para la evaluación de riesgos psicosociales*, es fruto de la colaboración de siete expertos que perfilan la afinidad existente entre ellos; las diferencias de matices podrán ser detectadas en cada uno de los capítulos siguientes.

El lector podrá encontrar al inicio de cada capítulo una síntesis de las premisas y valoraciones que cada experto indica sobre su propio método y que han sido extraídas de las entrevistas celebradas durante el mes de junio con motivo de los «Encuentros Monográficos» y que pueden ser leídas en el capítulo 9.

Hemos considerado que, la inclusión en esta edición de las *Dificultades y retos en la elaboración de la evaluación de riesgos psicosociales*, aportando la perspectiva de un Servicio de Prevención Propio, un Servicio de Prevención Ajeno y de una Consultora que actúa en la gestión del estrés y de la vida de las organizaciones –prevención de riesgos psicosociales y promoción de la calidad de la vida laboral– permitirá descubrir nuevas variantes en las perspectivas caleidoscópicas de estos riesgos.



Definiciones

CONDICIÓN DE TRABAJO

La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en su Artículo 4 define **condición de trabajo** como «**cualquier característica** del mismo que pueda tener una influencia significativa en la **generación de riesgos** para la seguridad y salud del trabajador» y hace referencia de manera específica a «todas aquellas otras **características del trabajo** incluidas las relativas a su **organización y ordenación** que influyan en la magnitud de los riesgos a que esté expuesto el trabajador».

RIESGO LABORAL

«Se entenderá como "**riesgo laboral**" la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo» (Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales).

EVALUACIÓN DE RIESGOS

El artículo 3.1 del Reglamento de los Servicios de Prevención establece la definición legal de **evaluación de riesgos**. En concreto, define la evaluación de riesgos como «el **proceso** dirigido a **estimar la magnitud** de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la **información necesaria** para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar **medidas preventivas** y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse».

FACTORES PSICOSOCIALES

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en su N.T.P. 443¹ define los factores psicosociales como aquellas condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que tienen capacidad para afectar tanto al bienestar o a la salud (física, psíquica o social) del trabajador como al desarrollo del trabajo.

Procedimiento: Evaluación de riesgos psicosociales

Para evaluar los riesgos psicosociales en el trabajo es necesario establecer una metodología y unos pasos de actuación básicos. La evaluación de riesgos es un proceso dirigido a estimar su magnitud, obteniendo información para poder tomar decisiones sobre la aplicación de medidas correctoras en el caso de que no se puedan eliminar los riesgos. Todo ese proceso lo definimos paso a paso. El Instituto Navarro de Seguridad Laboral² propone un procedimiento general de evaluación de riesgos psicosociales, en el que nos hemos basado, para establecer la siguiente estructura:

1. TOMA DE CONTACTO

Se trata de presentar el proceso de evaluación de riesgos psicosociales como una herramienta que va a contribuir a la gestión eficaz de los recursos humanos de la organización.

El técnico tendrá que informar y sensibilizar sobre la importancia de actuar sobre los riesgos psicosociales, evitando y clarificando la tendencia errónea de evaluar, únicamente, las consecuencias negativas ligadas a ellos.

¹ www.mtas.es/insht/ntp/ntp_443.htm.

 $^{^2\} http://www.cfnavarra.es/insI/doc/ProcedEvalRiesgosPsico.pdf.$

2. RECOGIDA DE INFORMACIÓN INICIAL RELEVANTE

Esta información establecerá las bases para la planificación de la evaluación de riesgos psicosociales. Algunas informaciones relevantes son:

- Sector al que pertenece la empresa, convenio y características.
- Actividad desarrollada.
- Plantilla, estructura, características generales, tipos de contrato generales, antigüedad media.
- Organigrama y estructura de departamentos jerárquica y funcional (puestos y tareas).
- Organización de turnos de trabajo, horarios, pausas y jornadas.
- Organización de la prevención: Modalidad, plan de prevención y responsabilidades.
- Otras evaluaciones de Seguridad, Higiene o Ergonomía, estructura de esas evaluaciones.
- Incidencias y absentismo.
- Información sobre condiciones de trabajo generales de la empresa como planes de formación, comunicación, beneficios sociales, sistemas de participación, etc.

3. ESTUDIO DE POBLACIÓN Y DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

Es necesario plantearse por qué se va a realizar la evaluación y qué tipo de evaluación se va a llevar a cabo: general o específica. El objetivo es recoger toda la información posible, teniendo en cuenta todas las condiciones de trabajo presentes en la empresa o departamentos a evaluar y, por consiguiente, en todos los puestos de trabajo a evaluar. Para recoger información de la población deberemos facilitar la participación de todas la partes implicadas en el proceso de evaluación. La situación ideal es que participe el 100% de las partes y de la población presente en la empresa, pero si esto no es viable, se seleccionará una muestra válida teniendo en cuenta la representatividad de todas las condiciones de trabajo.

4. SELECCIÓN DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN

Hoy en día se dispone de distintos métodos de evaluación reconocidos y fiables que pueden facilitarnos la toma de datos y evaluación de los riesgos psicosociales. El método de evaluación estará dirigido a estimar la magnitud del riesgo para aportar información y poder tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas (RD 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención). La toma de información puede ser mediante cuestionario, entrevistas, dinámicas de grupos, vistas a los puestos, observación, etc.

5. ANÁLISIS DE DATOS

El análisis de los datos se realizará de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación utilizado.

6. INFORME Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

El informe deberá realizarse a medida de cada empresa en particular y contemplando las especificidades propias de la misma. El informe incluirá los riesgos evaluados, la probabilidad y consecuencias para la salud del riesgo, el nivel de riesgo (NTP 3303 INSHT), una descripción de las condiciones de trabajo detectadas y una planificación de la actividad preventiva incluyendo medidas preventivas o correctoras. La elaboración e información del contenido del informe se realizara de acuerdo a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el RD 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

7. PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y SEGUIMIENTO

En el caso de que exista riesgo psicosocial, se planificará la actividad preventiva sobre estos factores de riesgo. Se establecerán las prioridades de actuación, responsables, fechas límites y recursos económicos para llevar a cabo las medidas preventivas. Se deberá disponer de un sistema de control y seguimiento efectivo para la aplicación y desarrollo de las medidas preventivas.

³ www.mtas.es/insht/ntp/ntp_330.htm.

Ideario para la prevención de riesgos psicosociales

- 1. La psicosociología no es un apéndice de otras disciplinas preventivas, sino que es una disciplina preventiva en sí misma por las cualidades que la distinguen.
- 2. El empresario se comprometerá a aplicar los principios de acción preventiva descritos en el Artículo 15 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- 3. La evaluación de riesgos psicosociales estará dentro del marco de la legislación española y europea.
- **4.** Se deberá integrar la evaluación de riesgos psicosociales en el conjunto de la evaluación de riesgos de la empresa y se incluirá en la estructura del Plan de Prevención.
- 5. Una evaluación de riesgos psicosociales ha de ser siempre ética, conforme a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y al espíritu de la misma (Meliá, Nogareda, Lahera, Peiró, Salanova, Duró y Gracia, 2006).
- **6.** El primer objetivo de una evaluación de riesgos psicosociales es proteger la salud de los trabajadores.
- **7.** La evaluación de riesgos psicosociales pretende mejorar las condiciones de trabajo, por tanto, la productividad, la calidad del trabajo, etc.
- **8.** La evaluación de riesgos psicosociales deberá realizarla personal competente y formado para tal efecto.
- La evaluación de riesgos psicosociales se realizará de una forma independiente y sin influencias ni coacciones.
- 10. El método de evaluación de riesgos psicosociales utilizado deberá ser un procedimiento válido de medida y valoración, que permita obtener información y llevar a cabo el análisis de las condiciones de trabajo en que efectivamente se realiza (INSL, 2005).